

CORRESPONDE:  
EXPT. N° 0170/12

**VISTO:**

Que es necesario mantener vivos los valores que simbolizan la democracia y su recuperación para los tiempos, los derechos humanos, los valores éticos y las firmes convicciones políticas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el 30 de Octubre de 1983 renació la Democracia en la República Argentina, luego de los duros años de la dictadura.

Que hace casi tres décadas esa jornada cívica del 30 de octubre significó la ruptura de un ciclo histórico que iniciado en 1930 trajo enfrentamientos y divisiones entre todos los argentinos.

Que en estas tres décadas ininterrumpidas de democracia, se ha logrado dar continuidad a proyectos engrandecedores de la República, siendo posible que se juzgue a los responsables y ejecutores de la represión.

Que aún en Democracia, a nuestro país le ha tocado vivir días críticos, y bajo la consigna "Democracia o Dictadura", los trabajadores, estudiantes y militantes de todos los partidos, estuvieron dispuestos a defender la democracia y a luchar si hacía falta.

Que en ese sentido, el ex Presidente de la Nación, Doctor Raúl Ricardo Alfonsín ha sido calificado, en palabras de la actual Presidente Cristina Fernández de Kirchner, como "*el símbolo del retorno de la democracia a la República Argentina*".

Que preciso es advertir que la democracia se ejerce cotidianamente, siendo más que una forma de gobierno, una cuestión de vida, la cual debe ser reinventada siempre, toda vez que responda al cambio y a la profundización, siendo además que en pleno siglo XXI la misma debe reconocerle al ciudadano soberanía y poder, con sentido y coherencia, responsabilidad y dignidad.

Que debe rendirse permanente homenaje a todos los militantes y argentinos que en esas épocas sostuvieron que "*la democracia llevo para quedarse*", apreciando y debiendo profundizar la concientización de los ciudadanos y especialmente las futuras generaciones en la importancia de su constitución para los tiempos.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Establécese que toda documentación emanada del Municipio de Coronel  
===== Dorrego, durante el año 2013, sea encabezada con la siguiente leyenda: "**2013  
- Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia**".-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2012.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 3251/12